Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: DIVISORIO
Demandante: GILBERTO ORTIZ GUTIERREZ
Demandado: CARMEN MATILDE ORTIZ DE IDARRAGA Y OTROS
Radicado: 2019-00047

Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 15 de octubre de 2021.

LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
ESCRIBIENTE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, octubre veinte de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud de revocatoria de poder y de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., TÉNGASE por revocado el poder otorgado por el demandante GILBERTO ORTIZ GUTIERREZ, al Dr. LUIS MAURICIO USUGA MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.102.380.932 y portador de la T.P. No. 316.423 del C. S. J.

En atención a lo anterior, debe la parte demandante designar nuevo apoderado que lo represente en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana de hoy **21 DE OCTUBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede en el Estado No._____.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.